

Coyhaique, 22 de marzo de 2024.

SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 30

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 7° letra o), de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo 1° del DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda; Ley N° 21.640 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2024; la Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la Resolución Exenta N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución Exenta N° 96, de 2013, que la modifica; la Resolución Exenta N° 146, de 2020, sobre delegación de facultades, todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y las Resoluciones N°7 y N°8, de 2019 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, esta Dirección Regional necesita efectuar el pago del Permiso de Circulación de los vehículos asignados a la XI Dirección Regional Coyhaique.

2° Que, de acuerdo a lo establecido en la letra d) del artículo 53, del Decreto Supremo N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, que señala "los pagos por concepto de gastos comunes o consumos básicos de agua potable, electricidad, gas de cañería u otros similares, respecto de los cuales no existan alternativas o sustitutos razonables, quedarán excluidos del sistema de información de compras.

3° Que, los vehículos cuyo Permiso de Circulación es necesario pagar son los siguientes:

UBICACIÓN	PATENTE	N° MOTOR	AÑO	TIPO	MARCA	MODELO	COMBUSTIBLE	TRACCIÓN	VALOR PERMISO CIRCULACIÓN 2024
D.R. COYHAQUIE	FJGK70-6	1560023	2013	FURGÓN	FIAT	DUCATO MAXI CARGO 2.2	Diesel	4 X 2	\$ 49.405.-
UNIDAD AYSÉN	JGZZ59-5	3ZR6953067	2017	STATION WAGON	TOYOTA	RAV4 LUJO 2.0 4 X 2	Gasolina	4 X 2	\$ 67.874.-
D.R. COYHAQUIE	KCTP59-0	3ZR8310533	2018	STATION WAGON	TOYOTA	NEW RAV4 LUJO 2.0 4 X 4	Gasolina	4 X 4	\$ 79.390.-
D.R. COYHAQUIE	KDVD43-3	3ZR8311343	2018	STATION WAGON	TOYOTA	NEW RAV4 LUJO 2.0 4 X 4	Gasolina	4 X 4	\$ 79.390.-
									\$ 276.059.-

4° Que, según lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Rentas Municipales los vehículos que transitan por las calles, caminos y vías públicas en general, estarán gravados con un impuesto anual por permiso de circulación, a beneficio exclusivo de la municipalidad respectiva.

5° Que, según lo establecido en el resolutivo primero, punto III, letra K) de la Resolución Exenta N° 146/2020, de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos, es facultad de los directores regionales, respecto de los vehículos destinados a sus respectivas dependencias, la facultad de autorizar los pagos por concepto de permisos de circulación y uso de autopistas concesionadas.

RESUELVO:

I. AUTORIZÁSE el pago de **\$ 276.059** (doscientos setenta y seis mil cincuenta y nueve pesos) a la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE, RUT N° 69.240.300-2**, por el pago de Permiso de Circulación año 2024 de los siguientes vehículos:

UBICACIÓN	PATENTE	N° MOTOR	AÑO	TIPO	MARCA	MODELO	COMBUSTIBLE	TRACCIÓN	VALOR PERMISO CIRCULACIÓN 2024
D.R. COYHAIQUE	FJGK70-6	1560023	2013	FURGÓN	FIAT	DUCATO MAXI CARGO 2.2	Diesel	4 X 2	\$ 49.405.-
UNIDAD AYSEN	JGZZ59-5	3ZR6953067	2017	STATION WAGON	TOYOTA	RAV4 LUJO 2.0 4 X 2	Gasolina	4 X 2	\$ 67.874.-
D.R. COYHAIQUE	KCTP59-0	3ZR8310533	2018	STATION WAGON	TOYOTA	NEW RAV4 LUJO 2.0 4 X 4	Gasolina	4 X 4	\$ 79.390.-
D.R. COYHAIQUE	KDVD43-3	3ZR8311343	2018	STATION WAGON	TOYOTA	NEW RAV4 LUJO 2.0 4 X 4	Gasolina	4 X 4	\$ 79.390.-
									\$ 276.059.-

II. IMPÚTESE, los gastos al Subtitulo 22, ítem 08, asignación 007 Pasajes, Fletes y Bodegajes, del presupuesto corriente en moneda nacional de la XI Dirección Regional Coyhaique del Servicio de Impuestos Internos para el año 2024.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN
EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ACTIVA
“POR ORDEN DEL DIRECTOR”**

**SERGIO CARO FLORES
DIRECTOR REGIONAL (S)
Coyhaique**

V° B°
DEPARTAMENTO
ADMINISTRACIÓN

V° B°
DEPARTAMENTO
JURÍDICO

DISTRIBUCIÓN

- Archivo Digital Departamento
- www.mercadopublico.cl